

 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>	COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE
		SISTEMA DE PLANEACIÓN GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL

MECANISMO DEPARTAMENTAL PARA LA EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

CONCEPTO TÉCNICO

El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento de Risaralda, Empresa Aguas y Aseo de Risaralda SA ESP, presentó ante el Mecanismo Departamental para la Evaluación y Viabilización de los Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico de Risaralda el proyecto denominado:

“CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y UN EMISARIO FINAL INTERCEPTOR DESDE LA CÁMARA 127 A LA CÁMARA 130 - ALIVIADERO N°5 - CÁMARA CEF 34 - CÁMARA 181 A CÁMARA ALIVIADERO N°4 - CÁMARA CEF 01 A CÁMARA CEF 07 MUNICIPIO DE PUEBLO RICO” en su componente de interventoría.

Teniendo en cuenta que el Gestor del PDA del Departamento de Risaralda le dio trámite a la inclusión del proyecto, a través de los instrumentos de planeación del programa PDA, y dado el cumplimiento de requisitos establecidos para la presentación de proyectos en la Resolución 0672 de 2015 emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se acredita la asignación de recursos para la financiación del mismo, el cual se requiere para garantizar la prestación eficiente del Servicio de Alcantarillado a la comunidad del municipio de Pueblo Rico.

El proyecto fue presentado al Mecanismo Departamental para la Evaluación y Viabilización de los Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y posteriormente ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos de Risaralda en su sesión No. 03 del 19 de mayo de 2022, en el que una vez el grupo evaluador sustenta el respectivo proyecto y emite **CONCEPTO DE FAVORABILIDAD**, y de conformidad con el numeral 3.6 Conceptos de Evaluación de Proyectos, establecidos en la Resolución 0672 del 21 de agosto de 2015, el referido Comité como instancia asesora en el proceso de evaluación y aprobación de proyectos otorgó concepto de **PROYECTO VIABLE**, recomendando por consiguiente la ejecución del mismo, siendo este elegible para acceder a recursos de financiación, el cual requiere una inversión por valor total de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$171.389.750).

 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE
		SISTEMA DE PLANEACIÓN GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL

El proyecto presenta las siguientes características:

1. ALCANCE

El proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y UN EMISARIO FINAL INTERCEPTOR DESDE LA CÁMARA 127 A LA CÁMARA 130 - ALIVIADERO N°5 - CÁMARA CEF 34 - CÁMARA 181 A CÁMARA ALIVIADERO N°4 - CÁMARA CEF 01 A CÁMARA CEF 07 MUNICIPIO DE PUEBLO RICO**” en su componente de interventoría, contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

- Control Técnico
- Control Administrativo
- Control Financiero

2. IMPACTO

La población proyectada que se beneficiará con la Optimización de las Redes de Acueducto y Alcantarillado al finalizar el proyecto corresponde a 5509 habitantes.

La ejecución del proyecto permitirá el mejoramiento en las condiciones sanitarias y de continuidad del servicio para la población, óptima conducción de las aguas residuales del mismo y así garantizar un eficiente funcionamiento hidráulico del sistema.

3. PLAN FINANCIERO

Las fuentes de financiación de la obra incluyendo A.U. corresponden a los aportes de la CARDER por valor de (\$ 976.617.897), la Interventoría a través del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento de Risaralda por valor de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 171.389.750), los cuales corresponden al SGP del Municipio de Pueblo Rico.

[Handwritten signature]

 GOBIERNO DE RISARALDA <small>Seguimiento de Todos</small>	COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE
		SISTEMA DE PLANEACIÓN GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL

TABLA 1. PLAN FINANCIERO INTERVENTORÍA

PERSONAL DE PLANILLA (CON VINCULACION)	Vr PARCIAL
Director de Interventoría	10.000.000
Residente de Interventoría	17.500.000
Inspector de Obra	14.000.000
Sub Total - Personal Profesional	41.500.000
Factor Multiplicador	2,5
Total Personal de Planilla	103.750.000
PERSONAL DE APOYO (PRESTACION DE SERVICIOS)	
Asesor Ambiental	7.500.000
Asesor en Trabajo Social	7.500.000
Asesor seguridad industrial y salud ocupacional	7.500.000
	22.500.000
Factor Multiplicador	1,79
Total Personal de Planilla	40.275.000
COSTOS DIRECTOS	144.025.000
IVA (19%)	27.364.750
PRESUPUESTO TOTAL DE INTERVENTORIA	171.389.750

4. PLAN DE CONTRATACIÓN

La contratación de la misma estará a cargo de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P., como Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento de Risaralda, atendiendo la base de costos y normatividad indicadas en la siguiente tabla.

TABLA 2. PLAN DE CONTRATACIÓN

COMPONENTE	VALOR EN \$ COL	NORMATIVA	EJECUTOR
INTERVENTORÍA	171.389.750	Decreto 4548 de 2009 Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios	EMPRESA AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A.E.S.P.
TOTAL	171.389.750		

 <p>Gobernación de RISARALDA Saneamiento de Todos</p>	<p>COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS</p> <p>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</p>	<p>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE</p>
		<p>SISTEMA DE PLANEACIÓN GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL</p>

5. CONDICIONES DE APROBACIÓN

La Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P, como Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento de Risaralda - PDA, podrá iniciar la etapa precontractual del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y UN EMISARIO FINAL INTERCEPTOR DESDE LA CÁMARA 127 A LA CÁMARA 130 - ALIVIADERO N°5 - CÁMARA CEF 34 - CÁMARA 181 A CÁMARA ALIVIADERO N°4 - CÁMARA CEF 01 A CÁMARA CEF 07 MUNICIPIO DE PUEBLO RICO"** en su componente de interventoría, cuando se cuente con el concepto **PROYECTO VIABLE** emitido por el Gobernador del Departamento de Risaralda (Resolución 0672 de 2015 numeral 3.6.1).

6. CONSIDERACIONES FINALES

El presente concepto **PROYECTO VIABLE** se emite con base en la documentación presentada por la entidad territorial y/o Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento de Risaralda, la cual se supone veraz, y serán estas las que deberán responder ante los organismos de control por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos públicos o un perjuicio a la comunidad.

En ningún caso el Mecanismo Departamental para la Evaluación y Viabilización de Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico de Risaralda y su Comité Técnico Departamental de Proyectos se hacen responsables por la calidad de los estudios y diseños presentados para la construcción de las obras.

Se advierte que el presente Concepto Técnico, no exonera al municipio beneficiario de los recursos del cumplimiento de los demás requisitos legales que corresponda para el desembolso y ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza de este, a saber: obtención de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones ambientales y permisos urbanísticos, entre otros.

Es de señalar, que de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 de la Sección 7 Artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1425 del 06 de agosto de 2019 para todos los efectos, se entenderá que la autorización del inicio de contratación se surte con el oficio de viabilidad del respectivo mecanismo de viabilización de proyectos, y se ceñirá a las disposiciones que sobre el particular se establezcan en la normatividad vigente.

 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE
		SISTEMA DE PLANEACIÓN GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Teniendo en cuenta que el proyecto es financiado con recursos del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento de Risaralda, se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, referente a Aportes Bajo Condición.

El pago final de la Interventoría requerirá del recibo a satisfacción del Supervisor de la Interventoría, una vez verificado el cumplimiento de los alcances de su contrato.

El presente Concepto es emitido el 19 de mayo de 2022 por los integrantes del Comité Técnico Departamental de Proyectos asistentes en la sesión No.03 de 2022 del citado Comité, y hace parte integral del Acta No.03 del Comité Técnico Departamental de Proyectos del Mecanismo Departamental para la Evaluación y Viabilización de los Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Para constancia de lo anterior firman,


LUIS ALEXANDER VASQUEZ HERNANDEZ
 Delegado del Gobernador


MAURICIO VEGA LOPEZ
 Secretario de Planeación


OSCAR DIEGO ACEVEDO RIOS
 Coordinador del Banco de Proyectos


ALVARO EDUARDO RUIZ MARTINEZ
 Director de Gestión Ambiental y Desarrollo Territorial


ADRIAN BEDOYA
 Alcalde Municipal de Santuario
 Miembro del Comité Directivo del PDA